

ACORDADA N° 2037 /21 C.M.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a través de videoconferencia, bajo la Presidencia del Dr. Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los señores consejeros: Miguel COYOPAY, María Eugenia JACOBSEN, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Nelly GARCIA, Sonia DONATI y conectados vía online Mario VIVAS, Martina EROSTEGUI y Tomas MALERBA, actuando como Secretaria Mariana A. RODRIGUEZ SAÀ.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 192 inc. 5 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento del Proceso de Evaluación de Magistrados/as en los tres primeros años de función.

CONSIDERANDO:

El informe producido por los evaluadores y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA, por unanimidad.

1º) Declarar Satisfactorio el desempeño y aptitudes personales del Dr. Manuel Horacio PIS DIEZ, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según el resultado de la evaluación efectuada.

2º) Remítase copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia y al Magistrado evaluado.

3º) Regístrese.



Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE

María Eugenia JACOBSEN

Miguel COYOPAY

Rubén LEZCANO

Mirtha LEWIS

Raúl FOURGEAUX

Esteban DEFELICE

Mirta PACHECO

Nelly GARCIA

Sonia DONATI

Wá en línea

Mario VIVAS

Martina EROSTEGUI

Tomas MALERBA

Ante mí que doy fe: Mariana A. Rodríguez Saa.-